

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 977/2012.

NIG: 2905442C20120004099.

Procedimiento: Familia. Modificación Medidas supuesto contencioso 977/2012. Negociado: JP.

De: Lorena Karina Ferraz Orihuela.

Procuradora: Sra. María Isabel Martín López.

Contra: Don Carlos Gabriel Cantero Barrios.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 977/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de doña Lorena Karina Ferraz Orihuela contra don Carlos Gabriel Cantero Barrios sobre Modificación de Medidas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Modificación de Medidas núm. 977/2012, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín López, en nombre y representación de doña Lorena Karina Ferraz Orihuela, y asistido por la Letrado Sr/a. Mérida de la Torre, contra don Carlos Gabriel Cantero Barrios.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martín López, en nombre y representación de doña Lorena Karina Ferraz Orihuela, acuerdo establecer que don Carlos Gabriel Cantero Barrios debe comunicar con una antelación de, al menos, 10 días, en la fecha que va a disfrutar de las visitas con sus hijos, debiendo disfrutar las visitas en el domicilio familiar o, en su caso, en compañía de doña Lorena Karina Ferraz Orihuela, hasta en tanto se reanuden las visitas con asiduidad y continuidad.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dentro del plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Gabriel Cantero Barrios, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a ocho de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»